



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAV / MCC / CALY COL / SSP / jrj.-



DECRETO EXENTO N° 876 /

CAUQUENES,

10 MAR 2022

VISTOS:

1. Ordinario N° 04 de fecha 04 de enero de 2022 de Director Escuela Aníbal Pinto Porongo dirigido a Jefa Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Cauquenes; a través del cual solicita la contratación de la Plataforma WEBCLASS para dar respuesta a los requerimientos de los docentes.
2. Memorándum N°06 de fecha 11 de enero de 2022 de Directora Escuela Porongo dirigido a Jefa Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Cauquenes; a través del cual solicita dar continuidad al uso de la Plataforma WEBCLASS como instrumento de gestión docente.
3. Ordinario N° 161 de fecha 11 de febrero de 2022 de Jefa Educación Municipal (R) dirigido a Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita gestionar Trato Directo para la Contratación de Plataforma Educativa WEBCLASS para los establecimientos Porongo y Aníbal Pinto.
4. Certificado N° 76/2022 de fecha 11 de febrero de 2022 de Jefa de la Unidad de Administración, Finanzas y Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal, que certifica la disponibilidad presupuestaria para la **"CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA EDUCATIVA WEBCLASS PARA LA ESCUELA PORONGO"**, por un monto de \$ 6.185.295, con cargo a Subvención Escolar Preferencial.
5. Certificado N° 77/2022 de fecha 11 de febrero de 2022 de Jefa de la Unidad de Administración, Finanzas y Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal, que certifica la disponibilidad presupuestaria para la **"CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA EDUCATIVA WEBCLASS PARA LA ESCUELA ANIBAL PINTO"**, por un monto de \$ 12.449.496, con cargo a Subvención Escolar Preferencial.
6. Ordinario N° 169 de fecha 17 de febrero de 2022 de Jefa Educación Municipal (R) dirigido a Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual informa de la designación de Inspector Técnico para la Contratación de Plataforma Educativa WEBCLASS para los establecimientos Porongo y Aníbal Pinto.
7. Ordinario N° 178 de fecha 21 de febrero de 2022 de Jefa Educación Municipal (R) dirigido a alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, a través del cual solicita autorizar la realización de un Trato Directo para la **"CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA EDUCATIVA WEBCLASS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PORONGO Y ANÍBAL PINTO"**; y la autorización para aquello, estampada en el mismo documento por parte de la máxima autoridad comunal.
8. Certificado N° 267.481 de fecha 03 de febrero de 2022 del Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifica que se registró a nombre de WEBCLASS LEARNING MANAGEMENT SYSTEM, la propiedad de Programa de Computación titulado WEBCLASS.
9. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
10. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
11. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
13. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de gestionar administrativa y pedagógicamente, de planificar y monitorear el trabajo realizado por los docentes en aula, la de contar con una disponibilidad de recursos de aprendizaje adecuada, la de optimizar el tiempo dedica a la preparación de contenidos por parte de los docentes y la de un método de comunicación continuo entre docentes y apoderados que favorezcan los procesos de aprendizaje del alumnado; hacen del todo fundamental el contar con un sistema o programa computacional que contribuya con el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios de educación que se prestan en los establecimientos educacionales correspondientes a la escuela Porongo y Aníbal Pinto.

b) Que el logro de los objetivos de aprendizaje propuestos en el Curriculum Nacional vigente y los Planes y Programas en los niveles de Enseñanza Básica de establecimientos educacionales municipales de la comuna de Cauquenes, se ve facilitado y potenciado con la disponibilidad de un sistema computacional de gestión administrativa y pedagógica.

c) Que la Subvención Escolar Preferencial tiene como objetivo mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas; para estos alumnos prioritarios y preferentes, el Ministerio de Educación entrega recursos adicionales a la Municipalidad como sostenedor de los establecimientos educacionales, en el marco de un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo para cada uno de los establecimientos o escuelas Porongo y Aníbal Pinto de la comuna de Cauquenes; y en este marco, la implementación de un sistema computacional para la gestión administrativa y pedagógica, permite y potencia la enseñanza y aprendizaje en el aula, apoya el desarrollo de los estudiantes y facilita la gestión curricular por parte de los docentes.

d) La condición de Proveedor Único de la Plataforma Educativa WEBCLASS, por parte de la empresa WEBCLASS LEARNING MANAGEMENT SYSTEM LIMITADA, RUT 76.304.329-0; por tener esta la inscripción de los derechos de propiedad intelectual del programa de Computación titulado WEBCLASS según consta en el certificado N° 267.481 otorgado por el Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; lo anterior, de acuerdo a lo informado por la Jefa de Educación Municipal (R) en su Ordinario N° 161 de fecha 11 de febrero de 2022.

e) La autorización otorgada por la alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, en su calidad de Jefatura Superior del servicio, para efectuar trato o contratación directa para la **"CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA EDUCATIVA WEBCLASS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PORONGO Y ANÍBAL PINTO"**; registrada en documento individualizado en el numeral 7 de los vistos precedentes.

f) La condición de Hábil del proveedor WEBCLASS LEARNING MANAGEMENT SYSTEM LIMITADA, RUT 76.304.329-0, en el sistema www.chileproveedopres.cl

g) Y, lo establecido en las letras d) y g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el número 4 y 7, letra e, del artículo 10 y artículo 51 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1° ADJUDIQUESE, por la vía del trato o contratación directa, la **"CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA EDUCATIVA WEBCLASS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PORONGO Y ANÍBAL PINTO"**, con la empresa WEBCLASS LEARNING MANAGEMENT SYSTEM LIMITADA, RUT 76.304.329-0, por un valor total de \$ 18.634.791.- (Exentos de Impuesto).

2° DESÍGNESE, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de esta adquisición, al Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica (UTP) del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) don Francisco Amigo Henríquez, de profesión Profesor de Educación General Básica.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

4° PROCÉDASE, a la emisión de la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público

5° IMPÚTESE, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N° 215-29-07-001-002-000 "Programas Computacionales SEP" del Presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal año 2022 de la Municipalidad de Cauquenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA

Distribución:

- Webclass Learning Management System Limitada
- DAEM
- SECPLA
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.